



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código

GFFT14

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión

3

Fecha

8/03/2024

CIUDAD Y FECHA DE CERTIFICACIÓN: Bogotá, D.C. Junio 11 de 2024

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA QUE:

Que CAMERFIRMA COLOMBIA SAS. identificado con NIT. No. 901.312.112-4, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 128 de 2023, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de correo electrónico certificado, con estampado cronológico oficial al destinatario, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente".

PAGO CORRESPONDIENTE A: MAYO 1 AL 31 DE 2024

VALOR A PAGAR:

14.962.393,60

FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
CFC 24235	1524	A-02-02-02-006-008	19-10-00 SU	\$ 60.317.149,20	14.962.393,60	\$ 45.354.755,60	PROPIOS	20	ACTUAL
					-				
<b>TOTAL</b>				<b>60.317.149,20</b>	<b>14.962.393,60</b>	<b>45.354.755,60</b>			

VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS

\$ \_\_\_\_\_

MES Y VALOR DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA: JUNIO DE 2024

*Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)*

SALDO A LIBERAR DEL PRIMER PAGO: \$ \_\_\_\_\_

Entrada de Almacén No. \_\_\_\_\_

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Nombre: OSCAR MAURICIO RAMÍREZ SUÁREZ

Dependencia: Grupo de Correspondencia

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

**INFORME DE SUPERVISION No. 9  
CONTRATO No. 128 de 2023  
Orden de Compra 115894**

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>Contratista</b>	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
<b>Identificación</b>	901312112
<b>Fecha de suscripción del Contrato</b>	18 de septiembre de 2023
<b>Objeto</b>	Prestación del servicio de correo electrónico certificado, con estampado cronológico oficial al destinatario, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente
<b>Plazo de Ejecución</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto
<b>Fecha de Inicio</b>	18 de septiembre de 2023
<b>Fecha de Finalización</b>	30 de noviembre de 2024

### 2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

<b>Valor Inicial del Contrato</b>	\$145.510.724,80
<b>Adición a Vigencia 2023</b>	\$3.490.079,60
<b>Valor total del contrato incluida adición</b>	\$149.000.804,40
<b>Valor Honorarios mensuales</b>	\$14.962.393,60
<b>Valor ejecutado</b>	\$103.646.048,80
<b>Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar</b>	\$45.354.755,60
<b>Porcentaje de Ejecución</b>	70%
<b>Porcentaje por Ejecutar</b>	30%
<b>Estado de la Garantía</b>	Vigente
<b>Matriz de Riesgos del Contrato</b>	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

### 3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

#### 3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

## OBLIGACIONES.

**Obligación N°.1:** Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple con la Entrega de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos. El proveedor presentó durante el periodo 1 y el 31 de mayo de 2024, la evidencia de 33.088 envíos de correo electrónico certificado.	Bases de datos, correo electrónico, facturación, gestor documental, Plataforma Rmail.	Permanente

**Obligación N°.2:** Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados.

CATALOGO AMP PSEDC v.3 01-02-2023

LOTE 1 BASICO:

CODIGO: AMSEDC-CD-11-1

NOMBRE: Envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles

Característica 1: SEGMENTO 5

Característica 2: Correo electrónico Certificado (1 megabyte)

Característica 3: N/A

Característica 4: Todas las zonas

Unidad de facturación: Correo

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple con la ficha técnica del servicio de envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles	Gestor documental, plataforma Rmail	Permanente

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

**Obligación N°.3:** Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple con el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	Plataforma Smail Gestor documental.	Permanente

**Obligación N°.4:** Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, la información se acordó en la primera reunión del contrato	Acta de reunión ITS	Al inicio del contrato

**Obligación N°.5:** Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, el contratista entregó la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	En las cuentas de cobro	Mensual

**Obligación N°.6:** Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple con la Publicación de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma	Tienda Virtual del Estado Colombiano	Mensual

**Obligación N°.7:** En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ha presentado		

**Obligación N°.8:** Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No aplica		

**Obligación N°.9:** Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el contratista cumple con la legislación colombiana	Ley 527 de 1999	Permanente

**Obligación N°.10:** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora..

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el contratista aporta el certificado de parafiscales	Superargo, expediente contractual	Permanente

**Obligación N°.11:** El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

Si cumple, el contratista acata los lineamientos del supervisor del contrato	Plataforma Rmail Correo electrónico	Permanente
--	--	------------

**Obligación N°.12** Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. .

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
No se ha presentado		

**Obligación N°.13:** Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
No se ha presentado		

**Obligación N°.14:** Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, el contratista cuenta con acreditación ONAC para la prestación del servicio contratado	Plataforma ONAC.	Permanente

**Obligación N°.15:** Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquema de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, el contratista cumple con la acreditación ONAC para la prestación del servicio contratado en el Lote 1 CODIGO: AMSEDC-CD-11-1	Plataforma ONAC	Permanente

**Obligación N°.16:** Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, la acreditación ONAC del contratista se encuentra aprobada hasta el 3 de febrero de 2028, como consta en el certificado 19-ECD-001 con la plataforma disponible para consultar los certificados y generar reportes periódicos.	Plataforma ONAC chrome-extension://efaidnbmnmnibpcjajpcglclef indmkaj/https://onac.org.co/certificados/19-ECD-001.pdf	Permanente

**Obligación N°.17:** Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado

<b>Detalle de las actividades realizadas</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Evidencias o Soportes</b>	<b>Fecha</b>
Si cumple, la acreditación ONAC del contratista se encuentra aprobada hasta el 3 de febrero de 2028, como consta en el certificado 19-ECD-001 con la plataforma disponible para consultar los certificados y generar reportes periódicos.	Plataforma ONAC chrome-extension://efaidnbmnmnibpcjajpcglclef indmkaj/https://onac.org.co/certificados/19-ECD-001.pdf	Permanente

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

**Obligación N°.18:** Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ha presentado		

**Obligación N°.19:** Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el contratista envió las garantías en oportunidad	Expediente contractual superargo	Permanente

**Obligación N°.20:** Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Acuerdo Marco y un (1) año después de la terminación del mismo, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, la información de contacto está actualizada	Correo electrónico	Permanente

**Obligación N°.21:** Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumplió, el acta de inicio se firmó el mismo día de su inicio	Tienda Virtual del Estado Colombiano y expediente	Al inicio del contrato

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

	contractual superargo	
--	--------------------------	--

**NOTA 1:** Forma parte del presente documento el informe de Supervisión del Contrato, el cual deberá contener como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

**NOTA 2:** Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

**NOTA 3:** El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

### **3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO**

El Contrato No. 128 de 2023, se encuentra EN EJECUCION, con un porcentaje de AVANCE del 70%.

AVANCE FINANCIERO: Valor ejecutado \$103.646.048,80

AVANCE TÉCNICO: Porcentaje de ejecución 70%

### **4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

### **5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA**

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido o los bienes entregados.
- h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.

	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	BSFT21
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
		<b>FECHA</b>	22/12/2022

**6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

**7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

**8. UBICACIÓN DE SOPORTES**

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: correos electrónicos, archivos en One Drive, expediente Superargo, Tienda Virtual del Estado Colombiano y Rmail.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,



**OSCAR MAURICIO RAMÍREZ SUÁREZ**

Coordinador Grupo de Correspondencia  
Supervisora del Contrato No. 128 de 2023



Firmado por Jose  
Fernando Medina  
el 12/06/2024 a  
las 17:38:18 CEST

**JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**

Representante Legal  
Camerfirma Colombia SAS.

Proyectó: Soraya Mahecha Romero – Profesional Especializado Grupo de Correspondencia  
Revisó: Paola Andrea Vergara Murillo – Profesional Especializado Grupo de Correspondencia  
Aprobó: Oscar Mauricio Ramírez Suárez – Coordinador Grupo de Correspondencia



**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**  
 NIT 901.312.112-4  
 CR 13 28 38 PISO 2  
 Tel: (305) 2124255 - Ext. undefined  
 Bogotá - Colombia  
 contabilidad@colombia.camerfirma.com  
 www.camerfirma.com.co



Factura Electrónica de Venta  
**No. CFC 24235**

<b>Señores</b>	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
<b>NIT</b>	860.062.187-4	<b>Teléfono</b>	(601) 7442000 - Ext. 000
<b>Dirección</b>	CR 68 A 24 B 10 TO 3 P 10	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	06/06/2024, 12:10
<b>Expedición</b>	06/06/2024, 12:10
<b>Vencimiento</b>	06/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.
1	CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO CONSUMO MES DE MAYO 2024	33,088.00	380.00	14,962,393.60	0.00

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**

Catorce millones novecientos sesenta y dos mil trescientos noventa y tres pesos m/cte con sesenta cent.

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-06 por \$ 14,962,393.60

**Observaciones:**

Según OP 3182-24 de 06/06/2024  
 #\$19-10-00;128-2023;oscar.ramirez@supersalud.gov.co#\$  
 Favor enviar soporte de pago legible y aprobado por la entidad bancaria, indicando el número de su factura y descuentos efectuados al correo:  
 contabilidad@colombia.camerfirma.com

Efectúe su pago en Bancolombia a la cuenta corriente 03100-001342 o Banco Davivienda a la cuenta de ahorros 4729-7006-6735

<b>Total Bruto</b>	12,573,440.00
IVA 19%	2,388,953.60
<b>Total a Pagar</b>	14,962,393.60

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764058765845 aprobado en 20231025 prefijo CFC desde el número 20001 al 30000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas Tarifa .00966  
 CUIFE: 046211d2b0924885e4bfe8f1da5fe4aaa23da908145a8a7e4fb0150145bc56dd30ea19ea25cc7a40e3017b63452f2792

## CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EQUIDAD CREE

### A SOLICITUD DEL INTERESADO

El suscrito, **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.421.621 expedida en la ciudad Bogotá D.C., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de representante legal y **JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 101915176 y tarjeta Profesional T-212628, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, legalmente constituida, identificada con NIT 901.312.112-4,

### CERTIFICA

Qué **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, ha cumplido en los últimos seis (6) meses, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con el Estado y con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar - ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro 2024.

Cordialmente,

Jose Fernando Medina

Firmado por Jose  
Fernando Medina  
el 07/06/2024 a  
las 21:32:07 CEST



**JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**  
C. C. No. 79.421.621 Bogotá D.C.  
Representante legal  
**CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**  
NIT 901.312.112-4

**JENNY MARCELA GOMEZ GALVIS**  
C.C. 1.019.015.176  
T.P. T-212.628  
**Revisor Fiscal**  
**Por designación de la firma:**  
**Estrategias contables & tributarias SAS**  
NIT 901.329.887-8